



Ayuntamiento de Tébar

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL "BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL"

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE TEBAR		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía-Presidencia		
SERVICIO GESTOR:	Secretaría		
Fecha Acuerdo de inicio del expediente de contratación: - 30/04/2025			
Dirección del órgano de contratación: Plaza de la Constitución, 1			
Correo electrónico del órgano de contratación: alcaldia@tebar.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	47/2025	Tipo de Contrato:	CONCESIÓN DE SERVICIOS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO	Tramitación:	URGENTE
Forma de presentación de ofertas: Manual			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
C. PLIEGO			
PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento mediante subasta del servicio de Piscina Municipal, Bar e Instalaciones Complementarias, de acuerdo al presente Pliego de Cláusulas Económico administrativas y la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. SEGUNDO.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Se fija en la temporada de baño del año 2.025. TERCERO.- TIPO.- El tipo de concesión de servicios será de DOSCIENTOS (200€) IVA INCLUIDO, AL ALZA. CUARTO.- FORMA DE PAGO.- El adjudicatario deberá abonar el precio del contrato en dos partes, de la siguiente manera: Por mensualidades: 1ª mensualidad antes del 15 de Julio y el 2º mes se abonará antes del 15 de Agosto de 2.025. Los ingresos se realizarán en la C/C del Ayto. en GLOBALCAJA.			





Ayuntamiento de Tébar

QUINTO.- FIANZAS.- Se deberá constituir una fianza definitiva de DOSCIENTOS (200) € el día de formalización del contrato, se devolverá en el momento de terminación del servicio, previas las comprobaciones y formalidades procedentes, asumiendo previamente los posibles desperfectos por mal uso y limpieza, descontándose de la fianza.

SEXTO.- LICITADORES.- Las personas interesadas en el arrendamiento deben hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estar comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas por la legislación en materia de contratos. Así como **NO** ser deudores del Ayuntamiento de TEBAR, **NI** adjudicatarios de Quiosco o Barra de verbenas.

SÉPTIMO.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

-Empadronamiento:.....3 puntos

-Tipo al alza:.....De 200€ a 300€: 1 punto
.....De 301€ a 400€: 2 puntos
.....De 401€ a: 3 puntos

El desempate se hará a la puja más alta.

OCTAVO.- DURACION, HORARIO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.- La temporada de Piscina comenzará el 1 de Julio y finalizará el 31 de agosto de 2.025, pudiendo variar el comienzo y finalización en función de las previsiones del tiempo y siempre por decisión municipal. Se devolverá la llave sin dilación y a la mayor brevedad posible. (**Máximo 15 días**)

El horario del Bar será el que exija por Ley. **Debiendo quedar las instalaciones libres de personal a partir de esa hora.**

NOVENO.- DERECHOS y DEBERES.- Los adquiribles recíprocamente por el Ayuntamiento de Tébar y por el contratista, son los derivados del objeto y causa el contrato con arreglo a este Pliego de Condiciones y demás disposiciones vigentes en la materia.





Ayuntamiento de Tébar

DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

- 1.- Recibir las Instalaciones listas para su total funcionamiento, incluyendo informes y autorizaciones necesarias para la apertura.
- 2.- Cobrar las consumiciones del Bar.

Los restantes que sean necesarias para el cumplimiento del contrato en cuestión.

DEBERES DEL ADJUDICATARIO

1. - Serán de cuenta del adjudicatario el coste del mantenimiento del Bar y de sus instalaciones y en concreto los siguientes:

Gastos de administración, incluidos los vasos, y material necesario para la prestación del servicio. **Abonar el consumo eléctrico derivado del Bar.**

A) Mantenimiento de instalaciones.

B) Responder de las averías que se ocasionen en las instalaciones del Bar y Terraza complementarias a la Piscina, respondiendo de los deterioros que puedan producir los usuarios. El adjudicatario será responsable directo de cualquier desperfecto, debiendo en caso de no mantenerlo en buen estado, reponerlo o se ejecutará la fianza definitiva. Se procederá a recuento previo y posterior.

2.- Mantener limpia la zona de uso de Bar y Terraza, así como la limpieza de las instalaciones. Velar porque los usuarios cumplan las normas de uso, decoro y normal comportamiento en las instalaciones. Los productos destinados a la limpieza corren a cargo del adjudicatario.

3.- Cumplir las obligaciones tributarias, fiscales, laborales y de seguridad, así como de seguridad e higiene en el trabajo; legalmente establecidas. Se exigirá en todo momento el cumplimiento estricto del horario de cierre que se encuentre en vigor.

4.- Cumplir estrictamente las normas establecidas por la delegación de Sanidad en cuanto al resto de instalaciones (piscina excluida). A estos efectos las mesas y sillas del Bar solo podrán permanecer en el interior del edificio, quedando prohibido sacarse para el césped o la terraza. Así como responder como titular en manipulación de alimentos, según Sanidad.





Ayuntamiento de Tébar

5.- Devolver las instalaciones recibidas en buen estado de conservación y funcionamiento. (Máximo 15 días.)

DÉCIMO.- SANCIONES AL CONTRATISTA.- Como garantía del cumplimiento de este Pliego de condiciones y para resarcir los posibles perjuicios a los usuarios, el Ayuntamiento podrá imponer sanciones al contratista hasta la cantidad de 500 euros y rescatar el servicio, sin perjuicio de la incautación de la fianza.

UNDÉCIMO.- RESPONSABILIDADES.- El contratista será responsable de cualquier accidente que pudiera ocurrir en las instalaciones, debiendo suscribir al efecto una póliza de accidentes por una cantidad mínima de CINCUENTA MIL (50.000) euros.

DUODÉCIMO.- TRIBUNALES.- Los conflictos que surjan entre el Ayuntamiento y el contratista serán denunciados y dirimidos en los tribunales correspondientes a la jurisdicción de Tébar.

DÉCIMOTERCERO.- PROPOSICIONES.- Se presentarán en el modelo oficial y acompañadas de Fotocopias del NIF ó CIF.

DÉCIMOCUARTO.- PRESENTACION DE OFERTAS.- La presentación de sobres será **hasta las 13:00 horas del 7 de mayo de 2025**. Deberán presentarse en un sobre cerrado en el que figure el título **"Proposición para tomar parte en la subasta para los servicios de Bar de la Piscina Municipal"**. Dentro del mismo se contendrán otros 2 sobres:

Sobre A

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con el artículo 60 del TRLCSP.

Sobre B

- Oferta económica, especificado en letra y número.
- Empadronamiento se hará de oficio por el Ayuntamiento.

El plazo de presentación de sobres finalizará a las 13:00 horas del día 07 de mayo de 2.025.





Ayuntamiento de Tébar

MESA DE CONTRATACIÓN

Estará integrada del modo siguiente:

4. Presidente, que lo será el Alcalde de la Corporación Municipal o miembro en quien delegue.

5. Vocales:

Administrativa (personal funcionario) ----

Secretaria, que lo será la de la Corporación.

La apertura se realizará seguidamente a la finalización de presentación de solicitudes.

DÉCIMOQUINTO.- RIESGO Y VENTURA.- El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante o adjudicatario, que no podrá pedir alteración de las presentes condiciones, ni precio, ni indemnizaciones, salvo lo previsto en la legislación vigente.

DÉCIMOSEXTO.- ACCESO PROHIBIDO.- Se prohibirá el acceso a aquellas personas que hagan mal uso de las instalaciones o que no cumplan las condiciones higiénicas sanitarias mínimas.

DECIMOSÉPTIMO.- Los cursos de natación serán fuera del horario de piscina.

En Tébar a la fecha al margen

EL ALCALDE. José Alberto Leal Mota

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

